



FETE INFORMA

¿PLANES A COSTA DE LOS PROFESORES?

NO, GRACIAS

¿OBJECCIÓN RAZONABLE?, ¿OBJECCIÓN JUSTIFICADA?

Los rumores y noticias que circulan en estos días nos hablan de la forma en que la Consejería pretende arreglar las disfunciones de la puesta en marcha de un Programa de Éxito Escolar, que **FETE-UGT** ya denunció como insuficiente (como medida extraordinaria que es) y repleto de pegas en su ejecución (por las prisas preelectorales).

Para colmo, la información siempre ha sido escasa y confusa, cuando no contradictoria.

Primero vino la falta de noticias y datos (criterios) acerca de los centros en los que arrancó la medida. De forma paralela, todos sufrimos la falta de información a los docentes acerca de las condiciones laborales exactas en que quedaban quienes accedieran "voluntariamente" a participar en el programa. Luego vino la búsqueda de docentes (falta saber si todos interinos) en aquellos centros en los que no se completaba el número necesario de profesores para la implantación. La catalogación de las horas extraordinarias tal y como se han diseñado son jurídicamente imposibles de abonar a los docentes (Ley de Presupuestos), sin que se les haya avisado de esa posibilidad. Los padres siguen sin saber si el transporte de sus hijos está asegurado para estas actividades vespertinas...

Y ahora, lejos de aclararse el horizonte, empieza a correr la noticia, siempre a través de la prensa, de que las clases extraordinarias se prolongarán allá por los meses de mayo y junio bajo no sabemos qué nuevas condiciones.

¿Qué pasaría si se diera una objeción masiva, en estos días tan de moda, de los docentes ante un programa que se desarrolla y aplica bajo estas circunstancias.

De darse, ¿cómo podrían reconducir esta situación?. ¿Cómo actuar contra quienes utilizan el mismo método, la objeción ante el cumplimiento de la norma, que uno mismo invoca?. ¿Cómo se podría encauzar la situación para tener el programa en marcha y las condiciones laborales de los docentes meridianamente claras?.

La solución a estas cuestiones sólo puede venir con **información veraz**, con implantación de **medidas acordadas y sin prisas**. Y en este caso, **siempre como complemento a las medidas de atención y apoyo ordinario** que, muchas veces, no están aún suficientemente cubiertas en los centros.

Sin embargo, el principal problema que parece ocupar todas las *cuotas* de la Consejería se centran en cómo objetar la Educación para la Ciudadanía, una materia cuyo contenido básico son la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución Española.

FETE-UGT POR LAS MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y ATENCIÓN

FETE-UGT POR LA INFORMACIÓN VERAZ.

POR UNAS MEDIDAS ACORDADAS Y SIN PRISAS